

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-09-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante presenta escrito donde solicita se notifique la parte demandada por correo electrónico y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2292
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00428-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y
CREDITO TAX LA FERIA
DEMANDADOS: LEONARDO FABIO FLOREZ GIRALDO
JUAN CAMILO SEPULVEDA
MAURICIO SERNA CORREDOR

Vista la constancia anterior se DISPONE:

1-Notificar a los demandados a los correos electrónicos:

MAURICIO SERNA CORREDOR jeronomosernaramirez@gmail.com
LEONARDO FABIO FLOREZ GIRALDO jeronomosernaramirez@gmail.com
JUAN CAMILO SEPULVEDA RAMIREZ amirez94@gmail.com

Lo cual se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

2-De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario